



NACIONAL



RESOLUCION 2224/1982
INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (INOS)

Obras sociales -- Honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos y valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas y gasto odontológico -- Incremento a partir del 1/XII/82.

Fecha de Emisión: 23/12/1982 ; Publicado en: Boletín Oficial 28/12/1982

Artículo 1º -- Incrementar en un veintidós por ciento (22 %) los valores arancelarios para honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos establecidos en los respectivos Nomencladores, que figuran como anexo I y que forma parte de esta resolución.

Art. 2º -- Fijar los valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas, gasto odontológico y gasto odontológico de prótesis en los montos que se indican en el anexo II, de la presente resolución.

Art. 3º -- La presente resolución tiene vigencia a partir del 1 de diciembre de 1982.

Art. 4º -- Comuníquese, etc.

Centeno.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial; Suipacha 767 PB.

